

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

-0 0 0 0 7 3

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION MUDADOR PLEGABLE PARA EL JARDIN INFANTIL DRAGONCITO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE,

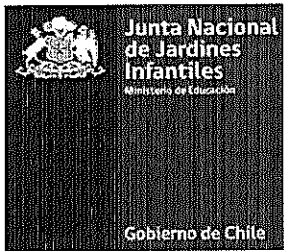
14 ABR 2016

VISTOS:

1)La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 18.852 autorizada con fecha 30 de marzo del 2016 de la Unidad de Subdirección Técnica, requiere la adquisición de mudador plegable para Jardín Infantil Dragoncito, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá.



2. Que la Solicitud del Elemento Mudador Plegable **no se encuentra** en la Normativa de Equipamiento de la JUNJI, por lo que se adjunta y es parte integrante del presente acto administrativo el correo electrónico enviado con fecha 01 de abril de 2016 de la Directora del Departamento Técnico DIRNAC, Sra. Antonia Cepeda Antoine, donde formaliza la autorización para la compra del mudador plegable para cubrir la necesidad del niño con necesidades especiales.

3. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el producto solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

4. Que, la Subdirección Técnica, a través de memorándum N°07/2016, de fecha 30 de marzo del 2016, el cual se adjunta en Sistema "ABACO" y forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita la contratación directa del proveedor COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ARCALAUQUEN S.A., Rut. 77.315.780-4, para la adquisición del bien. Amparado en el artículo Art. 10 N°08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, *si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.*

5. Que, la Unidad requirente adjunta presupuesto del proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcalauquen S.A., por adquisición requerida por la institución, por la suma de **\$453.160.-** (pesos) IVA incluido, cuya propuesta fue aceptada por dicho Departamento según el siguiente detalle:



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Rut: 70.872.600-2
Contacto: NILA JIMENEZ LAGOS
Email Contacto: NJIMENEZ@JUNJI.CL
Condición de Pago: CREDITO 30 DIAS
Fono Contacto: 572542032
Comuna: PROVIDENCIA
Dirección: MARCHANT PEREIRA #726



COM. DE PROD. Y SERV. ARCALAUQUEN S.A.
Rondizzoni # 2638 - Santiago Centro, Región Metropolitana, Chile
Call Center +56-2-27503000
Fax +56-2-27503010
Url: www.arcalauquen.cl

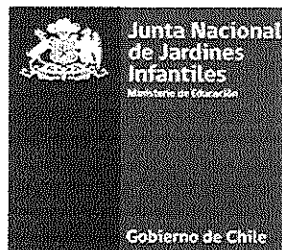
Usted fue atendido por
MERCADO PUBLICO

Fecha: 21/3/2016

Valido Hasta:

Cotización N° 28217

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
76010104 MUD.KOALA CREMA HORIZ. KB200-00	1	\$ 360,807	\$ 360,807
Son: \$ cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta			
INCLUYE DESPACHO A SU OFICINA	NETO		\$ 360,807
	IVA 19%		\$ 72,353
	TOTAL		\$ 453,160



6. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

7. Que, en la fecha señalada en el considerando N°1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7".

RESUELVO:

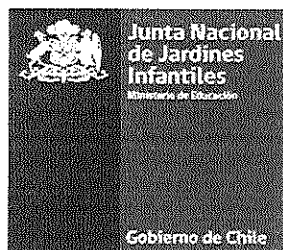
1. **AUTORICECE**, la contratación vía trato directo de **Comercializadora de Productos y Servicios Arcalauquen S A, RUT 77.315.780-4**, fundada en la causal contemplada en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886.

2. **CONTRATESE** al Proveedor **Comercializadora de Productos y Servicios Arcalauquen S A, RUT 77.315.780-4**, domiciliado en **Rondizzoni N° 2638, Santiago Centro, Región Metropolitana**, por la adquisición del bien para el Jardín Infantil Dragoncito, de la JUNJI Región, descrito en considerando N°5 .

3. Páguese al Proveedor **Comercializadora de Productos y Servicios Arcalauquen S A, RUT 77.315.780-4**, la suma de **\$453.160 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos)** IVA incluido, por la compra señalada en el punto anterior, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme por parte de la Central de Abastecimiento y contra presentación de la factura correspondiente por parte de la empresa.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.

El proveedor deberá presentar la factura original, con su cuarta copia cedible, que deberá llevar consignado el número de Orden de Compra, en la Oficina de Partes de la institución, ubicada en Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique. El horario de atención es el siguiente: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

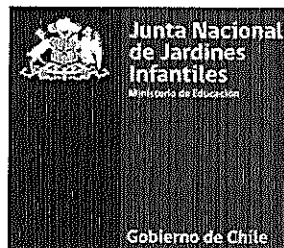
Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme por parte de la unidad requirente, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

4. El plazo máximo de entrega de los artículos señalados en el resuelvo N°2, será con fecha **29 de abril de 2016**, en la Central de Abastecimiento, ubicada en Alcalde Godoy N°233, Península de Cavancha Iquique. Por lo anterior, el proveedor debe coordinar previa a la entrega, con el Encargado de la Central de Abastecimiento, Oscar Villa Alvornoz al correo electrónico ovilla@junji.cl al teléfono 57-2438354.

5. En caso de atraso en la entrega de los productos, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto de los productos no entregados oportunamente, lo que será descontada en el pago de la factura respectiva.

6. relación contractual estará dada por la presente Resolución Exenta y la emisión de la respectiva Orden de Compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.

7. La supervisión y control de los bienes estará a cargo de la Subdirección Técnica en conjunto con la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes certificarán su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

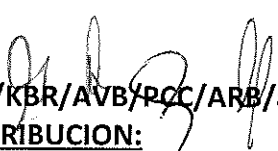


8. El Departamento de Recursos Financieros, a través de la Oficina de Compras, emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y la Sección Planificación Presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ


KZR/KBR/AVB/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Archivo Oficina de Partes ✓

MEMO Nº 07/2016

MAT.: Solicita realizar compra Directa.

IQUIQUE, 30 de Marzo 2016

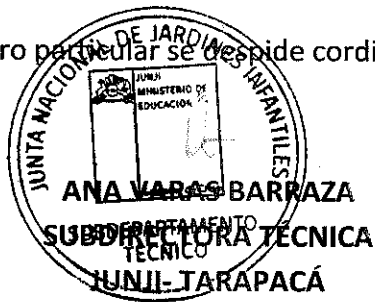
**DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA
ANA MARIA VARAS BARRAZA**

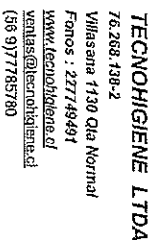
**A : SUBDIRECTORA RR.FF Y F
PATRICIA CALDERÓN CONTRERAS**

Estimada:

Junto con saludar, solicito a Ud. La compra directa al proveedor COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ARCALAUQUEN S. A RUT: 77.315.780-4 (*Amparado en el artículo Art. 10 N°08, del decreto n° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si la contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma*), de 1 mudador plegable para el jardín infantil Dragoncito.

Sin otro particular se despide cordialmente.





Marzo 21 2016

[illegible]

R&C Ltda.

e-mail: repycom@ryc.ile.cl

Tel.: (562) 641 7550

Fax: (562) 641 7681

Cotización No. 997124 (21/03/16)

Señores
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Presente.-

Atn.: Nila Jimenez

De nuestra consideración:

Por medio de la presente enviamos a usted nuestra cotización por mudador mural retráctil, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	Producto	Ctdad.	V.Unitario (\$)	Valor Total (\$)
	Mudador mural retráctil Koala, horiz.	1	248.000	248.000

Nota: el valor cotizado incluye el envío hasta la ciudad de Iquique.

Orden de Compra a:

Representaciones y Comercialización Ltda.
RUT: 77.578.490-3
El Tordillo 27, Santo Domingo
Tel.: 02-6417550

Condiciones comerciales:

- Plazo de entrega: a convenir
- Valores indicados: netos más IVA.
- Forma de pago: 30 Días

En caso de que ustedes requieran otros productos de esta u otra de nuestras líneas, no dude en contactarnos. Agradecemos desde ya su preferencia.

Atentamente,

p.p. R & C Ltda.

cc. archivo



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Rut: 70.072.600-2

Contacto: NILA JIMENEZ LAGOS

Email Contacto: NJIMENEZ@JUNJI.CL

Condicion de Pago: CREDITO 30 DIAS

Fono Contacto: 572542032

Comuna: PROVIDENCIA

Direccion: MARCHANT PEREIRA #726



Uniproff

BIC PAPER



COM. DE PROD. Y SERV. ARCALAUQUEN S.A.

Rondizzoni # 2638 - Santiago Centro, Región Metropolitana, Chile

Call Center +56-2-27503000

Fax +56-2-27503010

Url: www.arcalauquen.cl

Usted fue atendido por

MERCADO PUBLICO

Fecha: 21/3/2016

Valido Hasta:

Cotización N° 28217

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
70010104 MUD.KOALA CREMA HORIZ. KB200-00	1	\$ 380,807	\$ 380,807

Son: \$ cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta

INCLUYE DESPACHO A SU OFICINA	NETO	\$ 380,807
	IVA 19%	\$ 72,353
	TOTAL	\$ 453,160

Comercializadora Arcalauquen S.A. - Rondizzoni 2638 - Santiago Centro - Santiago - e-mail info@arcalauquen.cl - Call Center 02-27503000

Rojas Barros, Aurora

De: Calderon Contreras, Patricia
Enviado el: martes, 12 de abril de 2016 10:04
Para: Rojas Barros, Aurora; Javier Araya Parra
Asunto: RV: Rnv: RV: COTIZACIÓN MUDADOR PLEGABLE

Estimados, para su conocimiento y gestión, saludos

-----Mensaje original-----

De: Sanchez Seron, Maribel Betzabe
Enviado el: lunes, 11 de abril de 2016 17:47
Para: Calderon Contreras, Patricia
CC: Jimenez Lagos, Nila Stefany
Asunto: RV: Rnv: RV: COTIZACIÓN MUDADOR PLEGABLE

ESTIMADA :

Reenvío mail conversado.

Saludos,

MARIBEL SÁNCHEZ SERÓN
Asesora NEE e Inclusión

-----Mensaje original-----

De: Zamorano Rivera, Karina Alejandra
Enviado el: miércoles, 06 de abril de 2016 14:35
Para: Varas Barraza, Ana María; Sorich Araya, Anneliese; Sanchez Seron, Maribel Betzabe
Asunto: RV: Rnv: RV: COTIZACIÓN MUDADOR PLEGABLE

Estimadas:

Junto con saludar, envío este correo a fin de reenviar la confirmación de autorización por parte de Antonia Cepeda para la adquisición de mudador plegable.

Para su conocimiento,
Saludos Cordiales,

Karina Zamorano Rivera
Directora Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional de Tarapacá
Errázuriz 1366, Iquique
57 - 2542033
<http://www.junji.gob.cl/>

-----Mensaje original-----

De: Cepeda Antoine, Antonia Paz

Enviado el: viernes, 01 de abril de 2016 13:36

Para: Zamorano Rivera, Karina Alejandra

Asunto: Re: Rnv: RV: COTIZACIÓN MUDADOR PLEGABLE

Estimada

A través de este correo formalizo la autorización para la compra del mudador plegable para cubrir la necesidad del niño con necesidades especiales Saludos

Enviado desde mi iPhone

> El 01-04-2016, a las 12:48, "Zamorano Rivera, Karina Alejandra" <kzamorano@junji.cl> escribió:

>
> Estimada Antonia:
>
> Junto con saludar, solicito vuestra autorización para la adquisición del mudador. Tenemos casos de vejiga neurogénica que requieren drenaje en este espacio. Este es un requerimiento que venimos trabajando desde el año anterior. La asesora de necesidades educativas especiales me ha estado informando continuamente de los procedimientos emprendidos para lograr la adquisición, el mudador fue visado por infraestructura y visto en mercado público. Entiendo que existen dos marcas y que una supera levemente en cms. las dimensiones sin interferir con el espacio disponible (ver detalle en correos de arrastre).

> Si nos puedes colaborar con esto, quedo agradecida, Saludos Cordiales,

> Enviado desde Samsung tablet

> ----- Mensaje original -----

> De: "Sierra Soto, Pamela" <psierra@junji.cl>

> Fecha: 01/04/2016 9:42 (GMT-03:00)

> Para: "Varas Barraza, Ana María" <amvaras@junji.cl>

> Cc: "Cepeda Antoine, Antonia Paz" <acepeda@junji.cl>, "Zamorano

> Rivera, Karina Alejandra" <kzamorano@junji.cl>

> Asunto: RV: COTIZACIÓN MUDADOR PLEGABLE

> Estimada Anita, para dar respuesta a la niña de necesidades educativas especiales y no demorar más la gestión yo solicité que procediéramos con el Abaco que tengo firmado pero no cursaré, ya que Carmen Gloria Drago nos hace la salvedad que como no es un elemento de la norma técnica lo debe visar Antonia Cepeda como jefa del Departamento.

> Espero nos pueda contestar y quedo a la espera para dar curso a la solicitud de compra del mudador.

> Saludos Cordiales,

> [cid:image003.png@01D18AC5.91CE93C0]

> Pamela Sierra Soto.

> Subdirectora de Calidad y Control Normativo.

> Junta Nacional de Jardines Infantiles

> Dirección Errázuriz 1366

> Iquique, Chile

> Fono :2542026

> <http://www.junji.cl/>